SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y HÁBITAT

Acta de recibo y/o terminación anticipada	
Acta de recibo y/o terminación parcial:	
Acta de recibo y/o terminación final:	X
Contrato 10.14.00-21.14-021-2025	Fecha de suscripción: 04 DE JUNIO 2025

Contratista: SOCIEDAD FUENTE DE VIDA S.A.S E.S.P			Documento de identidad: 901.277.792-2	
Objeto: ESTABLECER LAS CONDICIONES PARA LA TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS Y/O EL RECAUDO DE APORTES SOLIDARIOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA PARA EL SERVICIO DE ACUEDUCTO, PRESTADO POR SOCIEDAD FUENTE DE VIDA S.A.S E.S.P.				
Valor inicial: $67.600.000 (SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE)				
Plazo: A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (Ver Clausula Tercera del Contrato)				
Fecha de inicio:			17 DE JUNIO 2025	
Fecha de terminación inicial:			31 DE DICIEMBRE 2025	
Adición:	N°	NA	Valor adición:	
	Fecha adición:		NA	
Otrosí/prorroga	N°	NA	Tiempo prorroga	Nueva fecha de terminación
	Fecha:	NA	NA	NA
Incorporación	N°	01	Valor Incorporación:	
	Fecha:	28/10/2025	$58.625.845	
Plazo final de ejecución:			6 MESES y 15 DIAS	
Valor total del contrato/convenio:			$126.225.845	
Fecha definitiva de terminación:			31 DE DICIEMBRE 2025	
Histórico de supervisores				
José Jairo Barrera Valencia/ Subsecretario de Servicios Públicos			Desde: 17 JUNIO 2025	
			Hasta: 31 JULIO 2025	
Luis Adrián Serna García/ Subsecretario de Servicios Públicos			Desde: 03 SEPTIEMBRE 2025	
			Hasta: ACTUAL	
Subsecretaría de Servicios Públicos/Contrato N°: 10.14.00-21.14-021-2025				

En la fecha se reunieron LUIS ADRIÁN SERNA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía N°15.438.456, Subsecretario de servicios públicos, en calidad de supervisor y FERNEY ELIÉCER ARBELÁEZ GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía N°15.443.296, como representante legal de SOCIEDAD FUENTE DE VIDA SAS ESP con NIT 901.277.792-2 en calidad de contratista, con el objeto de terminar el contrato en mención.

Se establecen las siguientes consideraciones.

1. Que conforme al acta de Inicio el contrato comenzó el 17 de junio de 2025, y se terminó efectivamente el 31 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta que el Contrato de Otorgamiento de Subsidios 10.14.00-21.14-021-2025, de conformidad con la cláusula TERCERA "PLAZO", estableció que:

 "EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

 Parágrafo 1: No obstante el plazo establecido, teniendo en cuenta lo preceptuado por los conceptos emitidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Concepto SSPD-OJ-2009-952, del 9 de diciembre de 2009, Concepto SSPD 112 DE 2012, Concepto Unificado SSPD 25 de 2013, Concepto SSPD 369 de 2016) que la suscripción de contratos para el otorgamiento de subsidios si bien no son requisito indispensable para la entrega de los mismos a cada una de las empresas prestadoras, contribuyen a que se desarrolle la adecuada auditoria y el seguimiento por parte de la entidad territorial, se procederá con el reconocimiento de los subsidios de los meses de ENERO a DICIEMBRE de 2025.

 Parágrafo 2: Se deberá tener en cuenta que los subsidios se pagan mes vencido por lo tanto los subsidios correspondientes al mes de diciembre de 2025, se pagarán a partir del mes de febrero de 2026."

2. Que, el contratista cumplió con la ejecución de las actividades contempladas dentro de las obligaciones establecidas en el contrato otorgando los subsidios con base a las necesidades básicas en los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, conforme a los Acuerdos Municipales 007 de 2017 y 002 de 2022, Decreto 565 de 1996 y 1013 de 2005, Decreto 4924 de 2011 y Decreto 1077 de 2015, y en consonancia de la Ley 142 de 1994, en el periodo Enero a Octubre 2025.

3. Que, mediante acta de incorporación de recursos a la vigencia 2025 suscrita el 28 de octubre de 2025, se acordó *"Incorporar recursos destinados al pago de subsidios de la vigencia 2025 del Contrato de Otorgamiento de Subsidios 10.14.00-21.14-021-2025, por un valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($58.625.845)".*

4. Que, durante la ejecución del contrato se generaron los pagos correspondientes a los meses de Enero a Octubre 2025 y, conforme al cierre del ciclo de facturación del prestador, entre los meses de enero y febrero de 2026 el prestador deberá remitir los archivos de facturación de los periodos Noviembre y Diciembre 2025 para la revisión del

balance de subsidios y contribuciones, por lo cual se deberá proceder al pago final con el respectivo reconocimiento o liberación de los saldos resultantes por concepto de subsidios.

5. Control de Pagos

CRP:	Fondo:		Rubro:				Valor Actualizado del Contrato:			
1567 3084	1.3.3.3.18		03.03.02.2.3.3.01.02.004.04				$126.225.845			
N° PAGO	PERIODO	N° FACTURA	VALOR SUBSIDIO	VALOR CONTRIBUCIÓN	PAGO PARCIAL	PAGO FINAL	CE Y FECHA PAGO	VALOR A PAGAR	DÉFICIT / SUPERAVIT	SALDO
1	ENE-MAYO	FVE 478	$45.987.577	$0	X		2025-03051 22-07-2025	$45.987.577	DÉFICIT	$ 80.238.268
2	JUNIO-JULIO	FVE 489	$19.674.667	$0	X		2025-04333 30-09-2025	$ 19.674.667	DÉFICIT	$ 60.563.601
3	AGOSTO-SEPTIEMBRE	FVE 498	$20.033.617	$0	X		2025-05441 25-11-2025	$20.033.617	DÉFICIT	$40.529.984
4	OCTUBRE	FVE 515	$9.848.153	$0	X			$9.848.153	DÉFICIT	$ 30.681.831

6. Que, como se indicó anteriormente, se encuentra pendiente el reconocimiento de los subsidios del periodo comprendido entre noviembre y diciembre de 2025.

7. Que, por la naturaleza del presente contrato, no se constituyeron pólizas.

Se acuerda recibir y/o terminar el contrato N°10.14.00-21.14-021-2025 por parte del Municipio de Rionegro.

Sin perjuicio de la presente acta de terminación, el municipio de Rionegro se reserva el derecho de hacer seguimiento a los servicios, de acuerdo con lo estipulado en el

contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

En constancia de lo anterior las partes suscriben la presente acta de recibo y/o terminación, en Rionegro - Antioquia, a los 31 DIC 2025.

LUIS ADRIÁN SERNA GARCÍA Subsecretario de Servicios Públicos / Secretaría de Medio Ambiente Hábitat Supervisor	FERNEY ELIÉCER ARBELÁEZ GUTIÉRREZ Sociedad Fuente de Vida SAS ESP Representante legal Contratista

Nota: el acta de terminación es el documento mediante el cual el supervisor y/o interventor y el contratista declaran que el contrato se ha cumplido de acuerdo con lo pactado.

Los documentos públicos y privados se presumen auténticos. Las entidades estatales no deben solicitar autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales para documentos aportados a procesos de contratación, excepto cuando la ley lo exige expresamente.

El supervisor en todos los casos deberá garantizar, que los documentos aportados en los procesos de contratación se encuentren publicados en el Secop II, también gozan de presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando, por disposición legal, sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia

	NOMBRE /CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Leidy Tatiana Quinchía Jaramillo/Profesional de Apoyo/Subsecretaría de Servicios Públicos		
Revisó	Diana Marcela Franco/ Profesional Universitario G01/Subsecretaría de Servicios Públicos		31-12-2025
	Elmer Pulgarín / Asesor Jurídico/Subsecretaria de Servicios Públicos		
Aprobó	Luis Adrián Serna García/ Subsecretario de Servicios Públicos		31-12-25
*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			